

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

EXAMEN PERIÓDICO DE ESPECIES ANIMALES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES
(Puntos 15.1, 15.2.1, 15.2.2, 15.2.3, 15.3, 15.4, 15.5 y 15.6 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Copresidencias: Representante suplente de Norteamérica (Sra. Gnam) y Presidente del Comité de Fauna (Sr. Ibero Solana);
- Partes observadoras: Canadá, China, Estados Unidos, Irlanda, Israel, México, Namibia, Polonia, Reino Unido, República Checa, Sudáfrica y Zimbabue; y
- OIG y ONG: Unión Europea, UICN, PNUMA-CMCM, *Animal Welfare Institute*, *Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies*, *Born Free USA*, *Defenders of Wildlife*, *Humane Society of the United States*, *International Fund for Animal Welfare (IFAW)*, *Pan African Sanctuary Alliance*, *Pet Care Trust*, *Pet Industry Advisory Council* y *Species Survival Network*.

Mandato

En relación con el punto 15.1 del orden del día

- a) Formular recomendaciones sobre las formas y los medios de acelerar el Examen Periódico de los Apéndices.

En relación con el punto 15.2.1 del orden del día

- a) Determinar si es aceptable el procedimiento propuesto por Estados Unidos para completar el examen de Felidae; y
- b) Formular las recomendaciones oportunas al Comité.

En relación con el punto 15.2.2 del orden del día

- a) Debatir el examen de *Lynx rufus* presentado por Estados Unidos en el documento AC25 Doc. 15.2.2; y
- b) Formular las recomendaciones oportunas al Comité.

En relación con el punto 15.3 del orden del día

- a) Debatir el examen de *Colinus virginianus ridgwayi* presentado por Estados Unidos en el documento AC25 Doc. 15.3; y
- b) Formular las recomendaciones oportunas al Comité.

En relación con el punto 15.4 del orden del día

- a) Debatir el examen de *Tympanuchus cupido attwateri* presentado por Estados Unidos en el documento AC25 Doc. 15.4; y
- b) Formular las recomendaciones oportunas al Comité.

En relación con el punto 15.5 del orden del día

- a) Debatir el examen de *Crocodilurus amazonicus* presentado por Estados Unidos en el documento AC25 Doc. 15.5; y
- b) Formular las recomendaciones oportunas al Comité.

En relación con el punto 15.6 del orden del día

- a) Examinar el Anexo 1 (*Resultado 1: Especies del Apéndice I de origen silvestre comercializadas durante el periodo 1999-2009*) y determinar si procede realizar una investigación más detallada ya que esas transacciones podrían estar en contravención con la Convención;
- b) En caso afirmativo, formular recomendaciones al Comité con miras a presentarlas a la Secretaría o al Comité Permanente;
- c) Examinar el Anexo 2 [*Resultado 3: Especies del Apéndice I con un comercio mínimo (<=5 registros de comercio) o inexistente durante el periodo 1999-2009*] y el Anexo 3 [*Resultado 4: Especies del Apéndice II con un comercio mínimo (<=5 registros de comercio) o inexistente durante el periodo 1999-2009*], para determinar si los taxa incluidos en dichos Anexos requieren mayor consideración, con la posibilidad de reducir su nivel de protección (en el caso de los que están en el Apéndice I) o suprimirlos de los Apéndices (en el caso de los que están en el Apéndice II);
- d) Establecer un calendario para el examen periódico de especies de fauna incluidas en los Apéndices; y
- e) Proponer una lista de taxa para proceder a su examen durante los próximos dos periodos de sesiones entre reuniones de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

1. El Grupo de trabajo estudió la manera de mejorar los resultados del Examen Periódico de los Apéndices y recomienda al Comité de Fauna que tenga en cuenta las siguientes posibilidades:
 - a) Colaborar con estudiantes de posgrado e incorporar Exámenes Periódicos en el Máster CITES;
 - b) Colaborar con otros expertos que puedan realizar exámenes además de los expertos de las Partes, incluyendo a los expertos en determinados taxa, tales como los Grupos de Especialistas de la UICN;
 - c) Utilizar la información sobre el estado de conservación de las especies que ya está disponible en la UICN;
 - d) Buscar apoyo financiero para los exámenes, solicitando ayuda también a los países importadores / consumidores, y contratar la realización de los exámenes a cambio de una remuneración según proceda;
 - e) Concluir todos los Exámenes Periódicos acordados por el Comité de Fauna, reconociendo que el examen de algunas especies puede ser más sencillo o menos costoso que el de otras;
 - f) Animar a los representantes regionales a que contacten a los Estados del área de distribución para solicitar voluntarios para la realización de los exámenes;
 - g) Identificar a los países en los que las especies son endémicas y solicitar a dichos Estados del área de distribución que realicen exámenes;

- h) Contactar a la Presidencia del Grupo de trabajo del Comité de Flora sobre el examen periódico para informarle sobre el trabajo realizado por el Comité de Fauna y proponer una coordinación con los Estados del área de distribución en los que las Partes estén llevando a cabo el examen de especies de flora y fauna del mismo país.
2. El Grupo de trabajo recomienda al Comité de Fauna que solicite a la Secretaría que redacte y envíe una Notificación invitando a las Partes a ofrecerse a completar los Exámenes que quedan pendientes. Dicha Notificación debería incluir la información contenida en el Anexo al documento AC25 Doc. 15.1, revisada para añadir lo siguiente:
 - a) Los Estados del área de distribución de cada especie;
 - b) Una aclaración después de “En curso” para indicar qué país está realizando el examen de la especie e incluir “Se necesitan voluntarios” cuando aún no se haya encontrado a nadie para realizar el examen.
 - c) Una columna que haga referencia a la clasificación de la especie en la Lista Roja de la UICN y a la información de contacto del Grupo de Especialistas en la especie.
 3. El Grupo de trabajo solicita al Comité de Fauna la creación de un Grupo de trabajo entre periodos de sesiones para estudiar el orden Galliformes como caso piloto y concluir el trabajo entre la presente reunión y la 26ª reunión del Comité de Fauna (véase el documento AC25 Doc. 15.1).
 4. Recomendaciones específicas para Felidae, Anexo del documento AC25 Doc. 15.2.1:
 - a) El Grupo de trabajo solicita que, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, la Secretaría redacte una Notificación para el Examen Periódico de las especies de Felidae (a partir de la 23ª reunión del Comité de Fauna) para enviarla pidiendo a las Partes que se ofrezcan para realizar los exámenes restantes.
 - b) *Prionailurus*: El Grupo de trabajo está de acuerdo con la recomendación de que se atribuya alta prioridad al examen de *Prionailurus* y solicita que el Comité de Fauna invite a India a plantearse la inclusión de dicho examen en su Taller sobre dictámenes de extracción no perjudicial.
 - c) *Panthera leo*: El Grupo de trabajo está de acuerdo en que Kenya y Namibia deberían otorgar alta prioridad al examen y realizarlo consultando a los demás Estados del área de distribución.
 - d) *P. concolor cougar* y *P. concolor coryi*: El Grupo de trabajo reconoce que Estados Unidos y Canadá realizarán el Examen Periódico de las dos subespecies norteamericanas incluidas en el Apéndice I. El Grupo de trabajo recomienda que los representantes regionales de América Central, del Sur y el Caribe ayuden a encontrar voluntarios para las restantes subespecies de su región.
 - e) El Grupo de trabajo acepta la recomendación de Estados Unidos de seguir asignando baja prioridad al examen de algunas especies de Felidae (documento AC25 Doc. 15.1, Anexo 1).
 5. 15.2.2: El Grupo de trabajo acepta la recomendación de Estados Unidos de mantener *Lynx rufus*, *Lynx canadensis* y *Lynx lynx* en el Apéndice II y *Lynx pardinus* en el Apéndice I.
 6. 15.3: El Grupo de trabajo acepta la recomendación de Estados Unidos de mantener *Colinus virginianus ridgwayi* en el Apéndice I.
 7. 15.4: El Grupo de trabajo acepta seguir el Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24 y recomienda transferir *Tympanuchus cupido attwateri* al Apéndice II en vez de suprimirlo completamente de los Apéndices. El Grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna solicite al Gobierno Depositario que prepare una propuesta en este sentido para someterla a la consideración de la CoP16.
 8. 15.5: El Grupo de trabajo acepta la recomendación de Estados Unidos de mantener *Crocodylus amazonicus* en el Apéndice II.

9. 15.6: Resultado 1: (Especies del Apéndice I objeto de transacciones con fines comerciales). El Grupo de trabajo considera que procede realizar una investigación más detallada sobre las siguientes especies, ya que las transacciones podrían estar en contravención con la Convención:

- a) *Saguinus oedipus*
- b) *Pygathrix nemaeus*
- c) *Chlamydotis undulata*
- d) *Psittacula echo*
- e) *Crocodylus intermedius*
- f) *Pterocnemia pennata*
- g) *Struthio camelus*
- h) *Brachylophus fasciatus*
- i) *Brachylophus vitiensis*
- j) Todas las especies de Cheloniidae

El Grupo de trabajo solicita que el Presidente del Comité de Fauna transmita la presente recomendación al Comité Permanente.

Resultado 3: El Grupo de trabajo recomienda que, en el caso de las especies identificadas en el Resultado 3 (Especies del Apéndice I con un comercio mínimo o inexistente durante el periodo 1999-2009) (documento AC25 Doc. 15.6, Anexo 2) como "LC" (Preocupación Menor), "LR/lc" (Bajo Riesgo / Preocupación Menor) o "EX" (Extinto) en la categoría de la UICN, se contacte a sus Estados del área de distribución, solicitándoles que, en el plazo de 90 días, formulen comentarios sobre la necesidad de examinar esas especies y expresen su interés en realizar esos exámenes [de conformidad con el párrafo e) de la Resolución Conf. 14.8].

Resultado 4: El Grupo de trabajo recomienda que, en el caso de las especies identificadas en el Resultado 4 (Especies del Apéndice II con un comercio mínimo o inexistente durante el periodo 1999-2009) como "EX" en la categoría de la UICN, se contacte a sus Estados del área de distribución, solicitándoles que, en el plazo de 90 días, formulen comentarios sobre la necesidad de examinar esas especies y expresen su interés en realizar esos exámenes [de conformidad con el párrafo e) de la Resolución Conf. 14.8].

10. Calendario para el Examen Periódico: El Grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna solicite a la Secretaría que envíe una Notificación tan pronto como se acuerden y aprueben los Resúmenes Ejecutivos de la 25ª reunión del Comité de Fauna y que los exámenes y el programa siguientes se realicen de acuerdo con el proceso establecido en la Resolución Conf. 14.8.
11. Para completar el trabajo relativo al Resultado 2 (documento AC25 Doc.15.6) y de conformidad con la Resolución Conf. 14.8, el Grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna solicite para la siguiente reunión (AC26) una lista de las especies del Apéndice II clasificadas por la UICN en la categoría de "EN" (En Peligro) o "CR" (En Peligro Crítico) para que el Comité de Fauna pueda formular recomendaciones para evaluar si se debería realizar un Examen de dichas especies según corresponda.
13. El Grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna acepte estudiar las enmiendas necesarias para mejorar la Resolución Conf. 14.8 y tome una decisión sobre las enmiendas recomendadas antes del cierre de la 26ª reunión del Comité de Fauna (tras debatir la cuestión entre periodos de sesiones o en un Grupo de trabajo en la misma reunión).